

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2014.

En Barbastro, a 28 de abril de 2014.

El Secretario General

ACTA PLENO 27 DE AGOSTO DE 2013.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel, (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo, (PSOE)
Don Ramón Román Bernad, (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz, (PSOE)
Don Iván Carpi Domper, (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías, (PSOE)
Don María Dolores García Guatas, (PSOE)
Don Ángel Ramón Solana Sorribas, (PP)
Doña Francisca Olivares Parra, (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau, (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero, (PP)
Don Manuela Güerri Saura, (PP)
D. Francisco Javier Betorz Miranda, (PAR)
Don Francisco Viu Barbastro, (IU)
Don Valero Aguayos Bestué, (CHA)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 26 DE FEBRERO DE 2013, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Asistencia a la rueda de prensa de presentación de los Festivales del Somontano.
- Asistencia a diversos actos de Fiestas de Barrios, organizados por sus asociaciones de vecinos (San Juan, Burceat, Cregenzán, Santa Bárbara, San Fermín, San José, San Hipólito, El Ariño, San Joaquín.
- Asistencia a la inauguración del Espacio David Gómez en el Parque de La Mina del Barrio de Santa Bárbara.
- Asistencia al Pleno del Foro Económico y Social del Somontano de Barbastro.
- Asistencia a la visita del Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón al Polígono Industrial Valle del Cinca y firma del ACUERDO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARA LA SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DEL CENTRO EMPRESARIAL DEL VALLE DEL CINCA DE BARBASTRO, entre Gobierno de Aragón, Comarca, Ayuntamiento de Barbastro, Asociación de Empresarios del Pol. Ind. Valle del Cinca, Cámara de Comercio, CEDER Somontano, Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB) y Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón.
- Asistencia a la entrega de premios de los certámenes literarios convocados por el Ayuntamiento de Barbastro.
- Asistencia a la cena benéfica a favor de la Asociación contra el Cáncer de Barbastro, organizada por Barbastro revive el pasado.
- Asistencia a reunión con Cáritas Barbastro, servicios sociales comarcales y asociación El Caldero (comedor social).
- Entrevista con el presidente la SMA.
- Entrevista con el presidente del Consejo Regulador de la DO Somontano.
- Saludo al Ministro del Interior, con motivo de las Jornadas Universitarias de los Pirineos, celebradas en el centro asociado de la UNED de Barbastro.
- Recepción a los niños de la Ludoteca de Verano organizada por el Ayuntamiento y Cruz Roja.
- Asistencia a la Junta Directiva del CEDER.
- Reunión con el Consejero de Obras Públicas del Gobierno de Aragón para tratar de varios asuntos de interés para el municipio.
- Entrevista con el presidente del Foro Económico y Social del Somontano.
- Reunión con la Asociación de Amigos de la Banda de Música Ciudad de Barbastro.

- Asistencia a la rueda de prensa de apoyo al Polígono Hortofrutícola de Barbastro.
- Firma del convenio de colaboración entre la Comarca de Somontano y el Ayuntamiento para la financiación de la Escuela Municipal Infantil.
- Asistencia a la rueda de prensa del Mercado Medieval, organizado por la AEB.
- Reuniones de coordinación relacionadas con las Fiestas Mayores de Barbastro, especialmente con Policía Local y Guardia Civil para tratar de la seguridad.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación de la iniciativa BARBASTRO ABIERTO POR VACACIONES.
- Asistencia a Comisión Económica de la UNED.
- Visita del Director General de Gestión Forestal del Gobierno de Aragón (Cooperación con el Ayuntamiento en materia de limpieza y desbroce de hierbas y masas arbóreas).
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación del Programa de Fiestas 2013.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación de FERMA.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 10 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO DE 2013, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 10 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2013, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 7.385,28 Euros, tal y como a continuación se señala:

A)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0513.43200.22799	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE TURISMO	2.979,99 €
TOTAL		2.979,99 €

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0513.43200.22699	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	2.979,99 €

TOTAL	2.979,99 €
-------	------------

B)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0613.33600.68900	RESTAURACIÓN LIENZO CONVERSION	1.143,45 €
TOTAL		1.143,45 €

FINANCIACIÓN

		IMPORTE
ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0313.92000.22709	SERVICIO CONTROL HORARIO	228,69 €
76108	DPH RESTAURACIÓN LIENZO CONVERSIÓN (C.I.C Nº 2013-25)	914,76 €
TOTAL		1.143,45 €

C)

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0413.92000.62310	ALUMBRADO EDIFICIOS MUNICIPALES	3.261,84 €
TOTAL		3.261,84 €

FINANCIACIÓN

		IMPORTE
ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
0313.92000.22709	SERVICIO CONTROL HORARIO	652,37 €
76106	DPH SUBVENCIÓN BIBLIOTECA ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIO Y MEJORA ILUMINACION (C.I.C Nº 2013-23)	2.609,47 €
TOTAL		3.261,84 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna

reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

4.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Corporación con 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), Concejales del PAR (1) y al Concejales D. Francisco Viu Barbastro (1), y 7 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales de la CHA (1)

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio económico de 2012, integrada por la del Ayuntamiento, la del Patronato Municipal de Deportes y la de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, como Organismos Autónomos dependientes de aquel, y las de la empresa de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L.

SEGUNDO.- Remitir esta Cuenta General del Ayuntamiento, del Patronato Municipal de Deportes y la de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, como Organismos Autónomos dependientes de aquel, y las de la empresa de capital íntegramente municipal denominada Barbastro Social Lavandería y Limpieza, S.L. al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLRHL y 104 de la Orden EHA/4010/2004 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS:

5.- ACEPTACION DE ENCOMIENDA DE GESTION DEL GOBIERNO DE ARAGON EN MATERIA DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 21 de agosto de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO.-Aceptar la encomienda de gestión realizada por el Gobierno de Aragón mediante Decreto 137/2013, de 30 de junio al Ayuntamiento de Barbastro relativa al transporte escolar de los alumnos del Colegio Martínez Vargas durante el curso 2013-2014.

En desarrollo de lo anterior se aprueba el convenio cuyo texto íntegro se adjunta en el anexo.

La aceptación de la Encomienda de Gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Barbastro en materia de transporte(alumnos del centro Martínez Vargas, para el curso escolar 2013-2014),estará condicionada al previo pronunciamiento favorable y formal del Servicio Provincia en Huesca de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes, al oficio de Alcaldía de fecha 16 de agosto, que obra en expediente.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTES Y FESTEJOS:
--

6.-CREACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BARBASTRO Y APROBACION INICIAL DEL REGALMENO POR EL QUE SE REGULA SU COMPOSICION Y FUNCIONAMIENTO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene la Concejala García Guatas quien expone que el objetivo de la creación de este consejo es dar un espacio y voz a los niños de la localidad y tener en cuenta las aportaciones que en este consejo puedan surgir.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 22 de agosto de 2013, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

UNO.- Crear el Consejo Municipal de la Infancia y adolescencia de Barbastro, organismo cuyos fines, composición y funcionamiento se recogen en el Reglamento que se aprueba en el punto siguiente.

DOS.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Barbastro.

Este acuerdo y el texto del Reglamento se someterán a los trámites previstos en el artículo 140 y 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón(LALA). El plazo de información pública previsto en el artículo 140-1 b) de la LALA será de 30 días. Si durante el trámite de audiencia o periodo de información pública no se presentan alegaciones o sugerencias, el acuerdo ahora provisional será automáticamente elevado a definitivo.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE URBANISMO:

7.-MODIFICACION AISLADA N° 52 DEL PGOU"COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACION". APROBACION DEFINITIVA.

Tras la lectura de la propuesta no se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 14 de agosto de 2013, el Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), los Concejales del PP (6), el Concejal del PAR (1) y el Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y 1 abstención correspondiente al Concejal de CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 52 del Plan General de Ordenación Urbana para agregar un nuevo artículo, el 1.2.14 de las N.S.M., titulado “Coeficientes de Homogeneización”, con el objeto siguiente:

Establecer el coeficiente de ponderación, único para todas las tipologías, del suelo residencial de vivienda protegida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.6 de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de vivienda protegida, así como el sistema de coeficientes de homogeneización de usos y tipologías edificatorias, en atención a sus respectivos valores de repercusión de suelo urbanizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 3/2009, de 17 de junio de Urbanismo de Aragón.

Asimismo, se incorpora la previsión de un procedimiento de actualización en determinadas condiciones.

DEFINICIÓN DEL NUEVO ARTÍCULO

“ARTÍCULO 1.2.14, “Coeficientes de Homogeneización”:

1.- Coeficientes de ponderación por usos y tipologías:

- *Vivienda libre:* 1,00
- *Vivienda Protegida:* 0,75
- *Estacionamiento:* 0,60

- Terciario: 0,65
- Industrial: 0,30
- Dotacional privado: 0,45

2.- El órgano municipal competente para la aprobación del planeamiento y de los procedimientos de reparcelación o de gestión urbanística podrá acordar la actualización, en el expediente de que se trate en cada caso, de los coeficientes indicados, siempre que de manera justificada y objetiva ello resulte necesario y existan datos acreditados de verificación y contraste de valores que resulten suficientes y adecuados”.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo referido en el punto precedente, así como las normas y ordenanzas contenidas en el mismo, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón (artículo 11.2 de TRLS, aprobado por RDL 2/2008, Texto Refundido Ley del Suelo)

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo con remisión del documento técnico objeto de aprobación definitiva, oportunamente diligenciado por la Secretaría de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Inscribir el acuerdo PRIMERO en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión y proceder a diligenciar los planos y demás documentos sobre los que hubiese recaído el acuerdo expreso de aprobación definitiva.

PROPUESTAS DE GRUPOS POLÍTICOS:
--

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, M. DOLORES GARCÍA GUATAS, CONTRA LOS RECORTES EN POLITICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

<<Desde que el Partido Popular ganó las elecciones, España ha retrocedido puestos en el índice del Foro Económico Mundial. Retroceso que se traduce en un record de pasos atrás. Cada día, las mujeres españolas tienen mas dificultades para tener un empleo, para hacer compatible su vida laboral y familiar, para acceder a la educación, a la sanidad o a la atención social, para ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, para incorporarse a espacios de participación y toma de decisiones.

El más sangrante de todos estos pasos atrás es el que afecta al derecho de las mujeres a vivir sin Violencia de Género. Los primeros retrocesos empezaron con las campañas de sensibilización social, que se llegaron a calificar de propaganda.

La prevención y sensibilización son fundamentales para conseguir la complicidad de la sociedad y del entorno, imprescindible para que las mujeres puedan reunir fuerzas suficientes y afrontar la violencia que sufren. La prevención es el camino para salir de la violencia y, a partir de aquí, las administraciones públicas deben poner en marcha todos los recursos necesarios para proteger y apoyar su decisión. En este marco, la labor de los ayuntamientos a la hora de ayudar a las víctimas de violencia de género es imprescindible.

Toda esta situación se ve agravada con la reforma de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local que tiene una incidencia negativa en la igualdad entre hombres y mujeres y en particular en las medidas de protección de las víctimas de violencia de género dado que en el último anteproyecto:

a) Se suprime el art. 28, que ha permitido desde hace tres décadas a la mayoría de los ayuntamientos tener Concejalías, actividades y planes de promoción de la igualdad, en consonancia con el mandato del artículo 9.2 la Constitución de promover activamente la igualdad (sobre su aplicación a los ayuntamientos, ver las sentencias del Tribunal Constitucional STC 216/1991 y STC 12/2008 FFJJ 5º y 2º)..

b) Limita a los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes (art. Siete.2.5 del borrador de 22.12.12) la posibilidad de ejercer "por delegación de la Comunidad Autónoma" la promoción de la igualdad de la mujer; lo que supone una discriminación de las mujeres del medio rural, una reducción de esfuerzos igualitarios y un alejamiento de las decisiones políticas respecto a la ciudadanía.

c) Además de restringir la autonomía local para responder a las demandas ciudadanas y de ignorar el mandato constitucional a todos los poderes públicos de promover la igualdad en el ámbito de sus competencias, esta reforma contraviene la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (Consejo de Municipios y Regiones de Europa, 2006), que promueve las políticas municipales de igualdad, con objetivos relevantes y evaluables, y recursos humanos y materiales propios y adecuados.

d) Dificulta el cumplimiento de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, cuyo artículo 19, para la asistencia social integral, exige la concurrencia de los ayuntamientos.

e) Atenta contra la Democracia paritaria, ya que la elección de 68.462 concejalías constituye el ámbito más extenso de participación de mujeres directamente elegidas, la inmensa mayoría no retribuidas, en la toma de decisiones.

Por todo lo expresado el Ayuntamiento de Barbastro debe mostrar su voluntad decidida y comprometida de enfrentarse y poner freno a los recortes en políticas de igualdad, para que la igualdad de las mujeres no sea la cabeza de turco de todas las políticas de "austeridad" de las Administraciones.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Barbastro propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1. Mostrar nuestro más firme rechazo a cualquier propuesta de supresión de las políticas municipales de igualdad.*
- 2. Exigir al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Aragón que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y de atención a las mujeres.*
- 3. Exigir al Gobierno del Estado y al de la Comunidad Autónoma de Aragón que aumente los recursos materiales y humanos en políticas de igualdad.*
- 4. Exigir al Gobierno del Estado la paralización de cualquier reforma regresiva de la Ley de Bases del Régimen Local y la tramitación de cualquier iniciativa legislativa o modificación legal, utilizando los cauces ordinarios y respetando y garantizando los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera>>*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien considera que se está sufriendo una regresión en un tema tan sensible, y que se deben mantener las cotas de bienestar que se han conseguido gracias a las políticas de igualdad.

Interviene el Sr. Betorz quien se remite a unas manifestaciones que ya hizo su grupo en las Cortes de Aragón cuyo contenido es igual al de la propuesta, y que se aprobó por unanimidad.

Interviene la Sra. Güerri quien expone que la argumentación de la moción no responde a la realidad ya que el fin de esta propuesta no busca acabar con la violencia de género sino que va en contra de la reforma de la ley de administración local. Considera que hay que ser eficaz en la gestión de recursos. Afirmo que el tema es suficientemente serio, además de una lacra social vergonzosa, para que implique ir echando culpas unos a otros, cuando lo que ocurre es que no se sabe gestionar lo que se tiene. Finaliza exponiendo que su grupo tiene una gran sensibilidad al respecto, y no permite que se les culpe o haga cómplices de algo tan aberrante.

Interviene la Sra. García quien explica que se está ante unos recortes sociales, donde está incluido el departamento de la mujer, y ello nos afecta a la hora de trabajar por la prevención de la violencia de género. Analiza el caso concreto de Barbastro donde se ha reducido las horas de asesoría a la mujer, tanto jurídica como psicológica. Cierra el debate reconociendo estar de acuerdo en que la violencia

contra la mujer es una vergüenza y una lacra, y considera que una buena asesoría jurídica y psicológica es prevención, y en estos momento es muy escasa.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales del PAR (1), el Concejales D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejales de CHA (1) y 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6).

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, FRANCISCO VIU BARBASTRO Y DE VALERO AGUAYOS BESTUE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CHA, RELATIVA A REITERAR AL CONSEJERO DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGON, SU TOTAL DESCONOCIMIENTO E IGNORANCIA EN RELACION CON EL APARCAMIENTO INADECUADO Y CARENTE DE CONDICIONES DIGNAS DE QUE DISPONE EL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO-ZONA ORIENTAL DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

<<El Sr. Consejero de Sanidad, alegremente, sin ninguna atención, según parece, muestra un bajo nivel de sus obligaciones, como por ejemplo, recordarle que el martes, día 16 de marzo del año 2010, LA COMISION DE SANIDAD DE LAS CORTES DE ARAGON, por unanimidad, pidió al GOBIERNO DE ARAGON, y así se acepto, para que mejorara los aparcamientos del Hospital en coordinación con el Ayuntamiento de Barbastro. Sr. Consejero, Vd. Se ha apartado del camino de aquella responsabilidad emanada de aquella COMISION, y por unanimidad, nada menos; aunque Vd. Allí no estuviera, pero si mal estaba este aparcamiento, peor sigue estando, siendo, además, que el 25 de abril pasado la voluntad de la Comisión de Sanidad, decidió instar al Gobierno de Aragón establecer los mecanismos de urgencia con el Ayuntamiento de Barbastro, para la solución

Fundamento de la petición:

Reiteradas veces se ha insistido en esta petición, como por ejemplo una de tantas, 11 de noviembre de 2011 y aprobada por unanimidad de la Corporación Municipal de Barbastro, reiteración nuevamente el 11 de febrero de 2012, exponiendo siempre lo mismo, mejoras para dar condiciones de seguridad tanto a personas, como a cosas, vehículos, etc., pero Vd. confunde arbolado, matorros y desniveles, como espacios suficientes para aparcamiento publico, como si se funcionara con una embotelladora, entre matorrales y carrascales anda el aparcamiento. Vd., Sr. Consejero, debería de asumir lo que tantas veces, desde el punto de vista técnico y humano, se le ha reclamado, que las plazas del aparcamiento deberían de ser suficientes para cubrir en debidas condiciones de seguridad y urbanización, las necesidades del Centro Hospitalario, e incluso buscando soluciones, si es que las hubiera, que generaran la menor ocupación del suelo.

Vd. Debería de saber, que la ampliación del Hospital ha sido un hecho, y positivo, sobre todo en la legislatura del 2007 al 2011. ¿Por que Vd. ahora se empeña en no desarrollar el acuerdo de la COMISION DE SANIDAD de las CORTES DE ARAGON que, por unanimidad, esta por la labor? ¿El Sr. Consejero de Sanidad cree que de verdad sabe cual es su obligación para con este Hospital?. Esperamos que haga una reflexión y tome conciencia de la situación, única forma de establecer un aparcamiento en condiciones dignas y de seguridad.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Viu quien considera que se trata de tener un aparcamiento digno y seguro. Respecto al asunto considera que la consejería ha tenido siempre una actuación deficiente y nada beneficiosa para el Hospital.

Interviene el Sr. Aguayos quien asegura que los comentarios del consejero acerca del número de aparcamientos demuestra ignorancia respecto al tema y entiende se le debe hacer llegar nuestro desacuerdo. Hay que ser consciente de la realidad y considera que es una propuesta respetuosa pero tajante y pide que nadie quiera defender o justificar lo injustificable.

Interviene el Sr. Betorz para quien se trata de una moción compleja que ya se ha traído varias veces. Cree que se ha avanzado bastante con la aprobación por parte de este ayuntamiento de una modificación del PGOU que posibilita que los terrenos sean, casi, propiedad municipal. Asegura que el consejero no miente cuando afirma que espacio hay, si bien es cierto que no está adecuado para aparcamiento, y afirma que es una vergüenza que este así.

Interviene el Sr. Solana quien se extraña por ser la primera vez que una moción se presenta para insultar a alguien, lo cual no lo va a apoyar. Afirma con rotundidad que el consejero jamás dijo que el aparcamiento fuera suficiente. Comenta que hasta hace muy poco tiempo no se podía hacer nada en esos terrenos y que interés por parte del consejero lo ha habido siempre.

Interviene el Sr. Lobera quien del consejero opina que no tiene voluntad de que se lleve adelante el parking, pues ya dejó claro que entiende que el hospital dispone de aparcamientos. La moción pretende se hagan más aparcamientos, y ello, porque parece que el consejero lo desconoce o lo ignora.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales D. Francisco Viu Barbastro(1) y al Concejales de CHA (1) y 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (6) y al Concejales del PAR (1).

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, MARIA DOLORES GARCÍA GUATAS RELATIVA A LA DECLARACION DE BARBASTRO COMO “CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER”.

La propuesta se asume por el pleno como institucional a instancia de lo pactado por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo texto definitivo dicta:

<<Desde CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), se ha puesto en marcha la campaña "Ciudades solidarias con el Alzheimer", que pretende acercar a la sociedad al conocimiento de un problema de transcendental importancia, dando voz a las personas afectadas, a fin de contribuir a contar con una Política de Estado sobre el Alzheimer.

Este tema se está reclamando al Gobierno a través de la Alianza por el Alzheimer (la unión de los diferentes agentes implicados en el abordaje y la lucha contra el Alzheimer con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que padecen esta enfermedad, sus familiares y cuidadores) compuesta por las siguientes entidades: CEAFA, SEN (Sociedad Española de Neurología), SEGG (Sociedad Española de Geriatria y Gerontología), SEMERGEN (Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria), SEMFYC (Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria) SEPG (Sociedad Española de Psicogeriatría), FUNDACIÓN PASQUAL MARAGALL, con el apoyo/colaboración de PFIZER.

En nuestra ciudad es la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFEDAB), quienes han propuesto al ayuntamiento que valore incluirse en esta iniciativa.

La necesidad de impulsar acciones y medidas encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por, la enfermedad de Alzheimer, se hace evidente al constatar que este, problema constituye actualmente la primera causa de demencia en los países desarrollados, así como una de las principales causas de mortalidad entre las personas adultas.

Por ello creemos necesario sumarnos a los compromisos que se recogen en la siguiente declaración propuesta y se declare a Barbastro "Ciudad solidaria con el Alzheimer". Ya existen 221 ciudades en toda España que se ha sumado a esta iniciativa; en Aragón seríamos la 4a Ciudad en adentrarnos en este compromiso, con la siguiente declaración:

Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 € anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Barbastro existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, unas 580 personas barbastrenses padecen Alzheimer u otras demencias.

Sabedores de que la población local de Barbastro está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

El Ayuntamiento de Barbastro quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer"

De este modo, el Ayuntamiento de Barbastro quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Declarándose "Ciudad Solidaria con el Alzheimer", el Ayuntamiento de Barbastro apoya la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.

Vista esta declaración y estando de acuerdo con su contenido, se propone al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar a Barbastro como "Ciudad solidaria con el Alzheimer"

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la CEFA y a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Barbastro (AFEDAB)

TERCERO.- Difundir el presente acuerdo a través de los medios de comunicación.>>

No se produce debate.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

DACIONES DE CUENTA:

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 1065 de fecha 19 de junio al 1419 de fecha 22 de agosto) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 131 de fecha 26 de junio al 174 de fecha 23 de agosto).

12.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 10/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

13.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 11 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO 2013, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS EN EL DE LA ENTIDAD

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

14.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2013, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 11/2013.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

CONTROL,URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS
--

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se traen al presente pleno asuntos de urgencia para su inclusión en el orden del día.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta el Sr. Viu sobre nuevas actuaciones en el cementerio a partir de septiembre. Responde el Sr. Alcalde que la intención es llevar a cabo actuaciones lo antes posible.

Pregunta el Sr. Solana si ha cambiado el criterio a la hora de cerrar las intervenciones al presentar una moción conjunta. Responde el Sr. Alcalde que no hay cambio de criterio y se sigue como siempre.

Pregunta el Sr. Betorz en que situación se encuentra el proyecto de la Ronda Norte. Responde el Sr. Alcalde que esta rehaciéndose producto de los informes de la CHE.

Pregunta la Sra. Guerri la situación de la modificación del contrato en el Centro de Día de la residencia. Responde el Sr. Alcalde que lo desconoce en estos momentos pero que se interesara mañana mismo por ello.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21.20 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General